



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 19 de DICIEMBRE del 2016.

Visto, el Expediente N° 16-INR-000199-001, el cual contiene la Nota Informativa N° 276-2016-OEPE/INR, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 220-2011-SA-DG-INR de fecha 02 de Diciembre del 2011, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación conformado por los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes unidades orgánicas que lo integran;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2014-SA, se aprueban los Perfiles de Puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad de Jefatura de Departamento o Servicio en Establecimientos de Salud Nivel de atención I y II, asimismo se establecen las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante los artículos 3° y 4° del precitado dispositivo se establece el perfil del puesto de responsabilidad de Jefatura en Establecimientos de Salud Nivel de atención I y II, para el otorgamiento de la valorización ajustada por puesto de responsabilidad por jefatura, la misma que deberán ajustarse a los parámetros establecidos en dicho dispositivo;

Que mediante Nota Informativa N° 006-2016-DEIDRIFMOTORAS-INR, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, solicita la incorporación del Servicio de Psicología en el Organigrama Funcional del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados y Quemados y Trastornos Posturales, en mérito al Informe N° 003-2016-DRIAQTP/INR, lo cual origina la emisión de opiniones divergentes tanto del área técnica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Asesor de la Dirección General, respecto a la incorporación del Servicio de Psicología en el citado Departamento;

Que, con documento del visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico informa a la Dirección General, la necesidad de conformar un Equipo Técnico de Trabajo



Multidisciplinario del INR, con el propósito de proponer de manera técnica y legal una alternativa de organización en los servicios de la Institución; en el marco del Decreto Legislativo 1153 y la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en el plazo de 45 días hábiles; acuerdo que fue arribado en una reunión previa de coordinación con las Unidades Técnicas del INR, llevada a cabo el 22 NOV. 2016;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR a partir de la fecha el Equipo Técnico de Trabajo Multidisciplinario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, encargado entre otros aspectos, de proponer de forma técnica y legal una alternativa de organización de los Servicios dentro de los órganos de línea de la Institución, en el Marco del Decreto Legislativo 1153 y la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Artículo 2°.- El Equipo Técnico de Trabajo Multidisciplinario de la Institución estará conformado por los siguientes Funcionarios y Personal Profesional vinculado al tema:

- | | |
|--|------------|
| - Abog. JORGE AUGUSTO CARRION NEIRA
Asesor Legal de la Dirección General INR | Presidente |
| - Ing. LUISA HILDA VERA CÁRDENAS
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico INR | Secretaría |
| - Abog. EMPERATRIZ JOANNA LANAZCA VELORIO
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica INR | Miembro |
| - Lic. MARIO ANTONIO GARCIA CAMACHO
Jefe de la Oficina de Personal del INR | Miembro |
| - Lic. VIRGINIA SOLEDAD CONDE CHAVEZ
Jefe de Equipo de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del INR | Miembro |
| - Ing. MANUEL ADOLFO CESPEDES CRUCES
Asistente Administrativo del Equipo de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del INR | Miembro |

Artículo 3°.- El Equipo Técnico de Trabajo Multidisciplinario emitirá un Informe Final de Propuesta al término del plazo establecido en el Acta de Coordinación Previa del Equipo Técnico de Trabajo Multidisciplinario que fue establecido en un plazo de 45 días hábiles a partir de la aprobación y publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del INR.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 19 de Diciembre del 2016.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas de la entidad para conocimiento y acciones de apoyo en beneficio de la institución.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Web del INR.

Regístrese y Comuníquese



.....
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/EJLV/mrv

Distribución

- () Interesados
- () OEA
- () Of. Personal
- () OCI
- () Asesor de Dirección General
- () OAJ

